



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y PABLO ANDRES ROJAS OSORIO.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

26 MAY 2022

1198



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020
5. Decreto Alcaldicio N°947 del 18/04/2022 que modifica D.A. N°0033 que establece orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo año 2022
6. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha **10.12.2021**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 470 de fecha 12/05/2022.**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 23.05.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Pablo Andres Rojas Osorio.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23.05.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Subrogante Cesar Antonio Corvalan Sanhueza, Cedula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Pablo Andres Rojas Osorio, Cedula de Identidad N° _____, de oficio Baterista, fecha de nacimiento _____

con domicilio en

consistirá "Lanzamiento de disco de la banda local La Tur Blues", La presentación musical del nuevo disco de la banda llamado "Fuerte y feo". Se realizara el día 27 de Mayo 2022 a las 19:00 horas, en la sala Bordemar de algarrobo. Esta actividad se enmarca dentro del programa de apoyo a la creación y difusión de los artistas locales, fomentando la cultura local.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$284.900 (Doscientos Ochenta y cuatro mil novecientos pesos) impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura "cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CACS/PFMM/alc.
DECRETO ALCALDICIO N°

FECHA,
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

26 MAY 2022
1198



CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	27 MAY 2022
FECHA SALIDA:	27 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°	